

AFP: Octavo retiro perjudicará a 7.7 millones de afiliados

Un total de 7.7 millones de afiliados al **Sistema Privado de Pensiones (SPP)**, pese a los siete retiros aprobados entre 2020 y 2024, aún mantienen fondos en sus cuentas individuales y 2.3 millones se han quedado con cero soles, según cifras de la Superintendencia de Banca, Seguro y **AFP** (SBS).

Además, en los siete procesos de retiro los trabajadores han retirado más de **115 mil millones de soles** y un octavo retiro supondría la salida de cerca de 27 mil millones de soles adicionales.

Las estadísticas de la SBS toman relevancia ahora que el nuevo ministro de Economía y Finanzas, **Raúl Pérez Reyes**, acaba de anunciar que el reglamento de la reforma de pensiones aprobada el año pasado será publicado este lunes o martes, y que incluye pensión mínima, con garantía del Estado, para todos los afiliados al nuevo sistema.

LEA TAMBIÉN: ¿Habrá un nuevo retiro AFP en 2025? Esto se sabe

El titular del sector precisó que este beneficio de la reforma consiste en que si el trabajador, al llegar a la edad de jubilación, no cuenta con el ahorro suficiente para acceder a la pensión mínima, el Estado completará el dinero faltante, siempre y cuando el afiliado mantenga su fondo sin hacer retiros.

*“Se está planteando en el reglamento la figura de la pensión mínima, que será cubierta de forma complementaria por el **Estado**, pero eso tiene que ver con cuánto han aportado las personas en su vida laboral. Si se permite un retiro adicional, lo que ocurrirá es que esto implicará un mayor*

impacto fiscal para el país, que finalmente son impuestos que pagamos todos”, señaló Pérez Reyes.

Añadió que, por razones vinculadas a la **pandemia**, se ha ido permitiendo que las personas hagan uso de sus fondos y que esto ha hecho que se reduzca notablemente el valor de los mismos, en perjuicio principalmente de los ciudadanos, que no tendrán un fondo que les permitirá financiar una pensión a la hora de la jubilación.



Conoce los sectores que más generan trabajo.

Mínima y proporcional

De acuerdo a lo establecido en la **Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano (N°32123)**, la pensión mínima es de 600 soles mensuales para todos los afiliados que tengan 20 años de aportes a más y ya empezó a regir desde enero de 2025 para los pensionistas de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Por otro lado, la pensión proporcional por haber aportado

desde 10 años, pero menos de 15 años, es de 300 soles, y la pensión por haber cotizado desde 15 años, pero menos de 20 años, es de 400 soles.

En consecuencia, si el **Congreso de la República** aprueba un octavo retiro de ahorros para la jubilación y algún trabajador saca su dinero, perderá el beneficio ganado con la reforma de obtener la pensión mínima o proporcional a sus aportes, con apoyo del Estado.

Finalmente, el ministro consideró que entre los aspectos importantes de la reforma destaca que en adelante habrá mayor competencia y que los trabajadores que tengan un fondo de pensiones podrán elegir entre más empresas que les administren su dinero y no solo en las actuales AFP.

“Habrá otros actores, lo que va a aumentar de forma importante la competencia en este mercado y se verá reflejado en los márgenes que pagamos por la gestión de nuestros fondos”, concluyó.

LEA MÁS:

Roberto De la Torre enfatizó la necesidad de crear oportunidades de acceso para jóvenes al mercado laboral

AFP: ¿Quiénes pueden destinar hasta el 25 % de su fondo a comprar una vivienda?

¿Habrá un nuevo retiro AFP en 2025? Esto se sabe